

D^a. Miguel Ángel Guzmán Ruiz
Director Gerente SAS
Avda. de la Constitución, 18
41071 - Sevilla

Con relación a la pandemia de COVID-19 y con la finalidad de mejorar y optimizar las medidas epidemiológicas de control y seguimiento, le informo que hemos recordado a MUFACE, ISFAS y MUGEJU que difundan nuevamente a los médicos de entidades sanitarias privadas concertadas con MUFACE, ISFAS Y MUGEJU la obligatoriedad de la declaración obligatoria individualizada urgente de los casos confirmados y de la realización del estudio de sus contactos estrechos, así como de la confección del listado de contactos estrechos de casos confirmados, tal y como se recoge en la Instrucción 16/2020, de 20 de mayo de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, que se adjunta

Pero también se hace preciso difundir en todos los dispositivos asistenciales del SSPA:

- Que los casos de Mutualistas con PCR + serán atendidos por los médicos de sus entidades sanitarias privadas concertadas.
- El control y vigilancia de los contactos estrechos de esos casos confirmados con PCR corresponde al Sistema Sanitario Público de Andalucía, teniendo en cuenta que si uno de esos contactos estrechos se convirtiera en caso confirmado será atendido por su médico de la entidad de asistencia sanitaria privada concertada con su Mutualidad correspondiente, para que notifique el caso, realice el estudio de contactos y confeccione el listado de contactos.

La Instrucción, que se adjunta, hace referencia a:

- La obligatoriedad de la declaración del caso confirmado por parte del médico de la entidad de asistencia sanitaria privada concertada con MUFACE, ISFAS o MUGEJU que lo atiende, ya que se trata de una enfermedad de declaración obligatoria individualizada urgente.
- La realización del estudio de contactos por parte del médico que lo atiende y confección del listado de contactos del caso confirmado de infección por SARS-CoV-2 (sólo en caso confirmado).
- Direcciones de correos electrónicos de las Secciones de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias.

LA VICECONSEJERA
Fdo.: Catalina M. García Carrasco

Código Seguro de Verificación:VH5DPVCK2LS45PFY49GSHZG9CX5NLK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	08/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPVCK2LS45PFY49GSHZG9CX5NLK	PÁGINA	1/1
			